copia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2022111004944 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:
EVILLALOBOS Fecha: 1/noviembre/20228:23:56

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta R202281007604 de fecha 01 de agosto de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, en la cual informa acerca de la presunta infracción ambiental por la mala disposición de carbón mineral por parte de PRODECO en el municipio de Ciénaga, señalando que abandonan los vagones en donde es transportado el carbón y este a su vez es aprovechado por terceras personas sin ninguna medida sanitaria.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones, profirió el Auto No. 1769 del 04 de agosto de 2022 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO ZONA COSTERA** de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al lugar de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce la dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Eliana Toro –Asesora DG.
Revisó: Humberto Díaz – Profesional Especializado SGA
Aprobó: Alfredo Martínez – Subdirector SGA.